



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NÚMERO 052 DE 2005
(Acta 24 del 7 de diciembre)

“Por el cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 33 del Acuerdo 037 de 2005 del Consejo Superior Universitario”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

en desarrollo del principio constitucional de autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política y en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que por regla general en los programas de postgrado los estudiantes de maestría y doctorado publican artículos con sus profesores y no como autores únicos.
2. Que el Consejo Académico en su sesión 12 de 2005, realizada el 6 y 7 de diciembre de 2005, consideró procedente modificar el parágrafo 1 del artículo 33 del acuerdo 037 de 2005 del Consejo Superior Universitario
3. Que el Consejo Superior Universitario, en su sesión 024 del 7 de diciembre de 2005 acogió la recomendación del Consejo Académico.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modificar el parágrafo 1 del artículo 33 del Acuerdo 037 de 2005 del Consejo Superior Universitario, el cual quedará así:

“Parágrafo 1. Los Consejos de Facultad tendrán la potestad de reglamentar si las tesis, de maestría y de doctorado, pueden ser homologadas por artículos publicados por el estudiante en revistas internacionales indexadas o en revistas nacionales indexadas en categoría A. En todo caso, los artículos deberán estar basados en la investigación realizada por el estudiante dentro del respectivo programa, y deberá darse crédito explícito tanto al programa como a la Universidad Nacional de Colombia. El conjunto de artículos deberá formar un todo coherente y deberá ser presentado con una introducción y unas

conclusiones. A este documento se le aplicarán las normas establecidas en el presente Acuerdo para las tesis.”

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Bogotá, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil cinco (2005).

(Original firmado por)
CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
Presidenta

(Original firmado por)
ELIZABETH LÓPEZ RICO
Secretaria